

### Santiago, 6 de Mayo 2016

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1402284

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X 🗆 Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

#### CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1402284, presentada por contribuyente HIDROMECANICA Y ESTRUCTUAS INTEGRALES LTDA., RUT 77.181.020-9, de fecha 6 de Mayo 2016, la cual es parte intégrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto

% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Claudio Rodríguez González Director Regional

| N  | otificación: | Res. Ex. N°1402284 | de fecha 6 de May | o 2016, que incluye entrega o              | de giros SS Jes                              |
|--|--------------|--------------------|-------------------|--|--|
| \$   |              |                    | 1                 | Santiago, 6 de Mayo<br>2016<br>Hora: 14,00 | Perph Sino 201                               |
| Nombre<br>Contribuyen<br>Representante<br>o Mandatar | Legal        | RUT                | tirma             | Lugar, fecha y hora                        | Patrido Espinoza<br>Llanos<br>Ministro de Fe |